



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordoba, de Coreega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes,
de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias
Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano;
Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabant y de Milan;
Conde de Abspurg, de Flandes, Tirolo y Barcelona; Señor de Vizcaya
y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis
Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte,
y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores
y ordinarios, Universidades, Colegios, Rectores, Cancelarios, Maestros-
Escuelas, Catedráticos, Graduados y Profesores, y á otros qualesquier
Jueces y Justicias, y personas de todas las Ciudades, Villas y Lugares
de estos mis Reynos, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y
Ordenes, SABED: Que en doce de Marzo de mil setecientos noventa
y nueve resolví reunir el estudio de Medicina Práctica al Colegio de
Cirugía de San Carlos de Madrid, y en veinte de Abril del mismo las
dos facultades de Medicina y Cirugía, creando una Junta general de
Gobierno de la Facultad reunida, anulando el Proto-Medicato, y
concediendo á los individuos de aquella, con varias gracias y facultades,
la denominacion de Físicos de Cámara; procediendo despues por otras
resoluciones de la misma fecha de veinte de Abril, quince de Junio, y diez
de Noviembre á varios arreglos relativos á esta reunion, y á la creacion
de tres Colegios de Facultad reunida en Salamanca, Burgos y Santiago.
Posteriormente por Real Cédula de veinte y quatro de Marzo de mil
y ochocientos tuve á bien crear una Junta superior gubernativa de
Farmacia, con separacion é independencia de la de Gobierno de
Facultad reunida, estableciendo el método de estudios que han de
seguir los que se dediquen á esta ciencia, y los grados y prerogativas
de que deben gozar. Y habiendo tocado ya varios inconvenientes en

